

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2363>

## **La crisis del sistema penitenciario del ecuador y sus diferentes factores jurídicos**

## **The crisis of the prison system in Ecuador and its different legal factors**

Juan Carlos Arandia-Zambrano

[uj.juanarandia@uniandes.edu.ec](mailto:uj.juanarandia@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador.

<https://orcid.org/0000-0003-1152-104X>

Daniela Alejandra Núñez-Acosta

[dq.danielaana89@uniandes.edu.ec](mailto:dq.danielaana89@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6355-8947>

Jeimy Arleth Quintero-Arana

[dq.jeimyaqa83@uniandes.edu.ec](mailto:dq.jeimyaqa83@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-0746-3369>

Víctor Ariel Palacios-Vistin

[dq.victorapv57@uniandes.edu.ec](mailto:dq.victorapv57@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador.

<https://orcid.org/0000-0003-0746-3369>

Recibido: 15 de abril 2022

Revisado: 10 de junio 2022

Aprobado: 01 de agosto 2022

Publicado: 15 de agosto 2022

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

## **RESUMEN**

En la presente investigación se planteó como objetivo general analizar jurídicamente la crisis del sistema penitenciario del Ecuador y sus diferentes factores jurídicos. El estudio que buscó describir la crisis del sistema penitenciario del Ecuador desde la perspectiva del profesional del derecho, se fundamentó desde los cánones del enfoque positivista y haciendo uso de metodologías cuantitativas. Así mismo, y como estrategia para responder al problema de investigación, se asumió un diseño no experimental, pues, no se manipuló ninguna variable deliberadamente. Además, se apoyó en el análisis documental-bibliográfico, cuyas fuentes están conformadas por leyes, convenios, tesis, entre otros. Por otro lado, se aplicó un cuestionario a 100 profesionales del derecho: Jueces, defensores públicos y/o fiscales. relacionados con el sistema penitenciario de Ecuador. Se concluye que, es evidente la crisis del sistema penitenciario ecuatoriano, donde la vulneración de los derechos de las personas privadas de libertad, se palpa a través del hacinamiento.

**Descriptor:** Sistemas jurídicos; crisis política; derechos de los prisioneros. (Tesoro UNESCO).

## **ABSTRACT**

The general objective of this research was to legally analyze the crisis of the penitentiary system in Ecuador and its different legal factors. The study, which sought to describe the crisis of the penitentiary system in Ecuador from the perspective of the legal professional, was based on the canons of the positivist approach and using quantitative methodologies. Likewise, and as a strategy to respond to the research problem, a non-experimental design was assumed, since no variable was deliberately manipulated. In addition, it was supported by documentary-bibliographic analysis, whose sources are made up of laws, agreements, theses, among others. On the other hand, a questionnaire was applied to 100 legal professionals: judges, public defenders and/or prosecutors related to the penitentiary system in Ecuador. It is concluded that the crisis of the Ecuadorian penitentiary system is evident, where the violation of the rights of persons deprived of liberty is felt through overcrowding.

**Descriptors:** Legal systems; political crisis; prisoner's rights. (words taken from UNESCO Thesaurus).

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

## **INTRODUCCIÓN**

El sistema penitenciario en el Ecuador atraviesa una crisis institucional y funcional profunda, causada por la falta de políticas criminológicas consecuentes con programas y proyectos de rehabilitación integral, hasta ahora inexistentes (Moncayo, 2009), lo que ha generado un debate público de los alcances, límites y supuestos de la rehabilitación social. Pues, el Ecuador está en el quinto puesto de la lista de los países con más muertos en motines penitenciarios. Muestra de ello lo representa las masacres acaecidas en la Cárcel N°1 de la ciudad de Guayaquil, también conocida como penitenciaría del Litoral, siendo la quinta peor cárcel de la región. Para poner en contexto la situación, se tiene que dichas masacres fueron causadas por el motín que se produjo el 29 de septiembre en el año 2021 (Zibell, 2021).

Al respecto, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), advirtió que este motín de la prisión de Guayaquil, el cual produjo muertes de personas privadas de libertad, fue desencadenado por disputas de poder entre bandas criminales de los distintos pabellones carcelarios (BBC News Mundo, 2021).

Cabe resaltar que, tras este violento motín de la prisión de Guayaquil, el 29 de septiembre de 2021, fue declarado el estado de excepción carcelario por grave conmoción interna en todos los centros de privación de libertad que integran el sistema nacional de rehabilitación social y sin excepción alguna (DW América Latina, 2021). Situación que contradice lo expresado por Andrade (2018), en el sentido de que las cárceles deben ser espacios funcionales para la rehabilitación social de las personas privadas de libertad (PPL), que les dé la posibilidad de aprender el respeto por la ley y por los otros, además, de permitirle su inserción a la sociedad; pues, esto constituye los cimientos de una sociedad civil.

En tal sentido, el presidente Guillermo Lasso declaró el estado de emergencia por el término de 60 días a partir de la suscripción de dicha ordenanza, permitiendo con ello la liberación de los fondos del gobierno y la asistencia militar en el control de las prisiones. Específicamente, el presidente pidió a la Corte Constitucional que les

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

asintiera a los militares entrar en las prisiones, en lugar de proporcionar sólo seguridad externa. Sin embargo, el tribunal respondió que la solución a la crisis penitenciaria requerirá algo más que medidas de emergencia temporales. De allí que, el propio presidente de la República, Guillermo Lasso, asume la estrategia de buscar mecanismos para reducir el hacinamiento carcelario en el país; ya que, este elemento en conjunto con la lucha de poder, el narcotráfico y la corrupción, se constituyen en factores clave generadores de la crisis carcelaria ecuatoriana (Paredes, 2021).

A propósito de esto, se emiten los decretos 264 y 265 para indultar a las personas privadas de libertad (PPL). En tal sentido, refiere el periódico El Comercio. (2021), que a razón de la estrategia para reducir el hacinamiento en las cárceles y minimizar la crisis del sistema penitenciario ecuatoriano, se prescribe el Decreto 264 que indulta a los PPL que hayan sido sentenciadas por las infracciones previstas en los artículos 383 y 386 del Código Orgánico Integral Penal. Cabe resaltar que, dicho decreto solo indulta a las personas condenadas por infracciones de tránsito “que no impliquen muertes ni lesiones”.

Con respecto a las condiciones de las PPL, cabe decir que la sobrepoblación y el hacinamiento, son problemáticas que ponen en evidencia la crisis penitenciaria; asimismo, son situaciones que vienen acompañadas de las restricciones al derecho a la salud por la falta de personal e insumos médicos; la carencia de alimentos en los Centro de Rehabilitación Social (CRS), por falta de financiamiento económico; la privación de bienes personales y objetos como: medicina, alimentos y productos de aseo personal, la cual se ha convertido en una práctica deshumanizante. Pues, desde la concepción humanista, el hecho de estar privado de libertad, no restringe el goce de la atención médica requerida y la alimentación adecuada, como derechos básicos que tiene todo recluso como ser humano. En este contexto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH), ha abordado aspectos generales relacionados con las condiciones de reclusión que deben ser observadas en los centros penitenciarios, con énfasis en el rol del Estado como garante de los derechos de las personas privadas de libertad. De ahí que, la Convención Americana sobre Derechos Humano (OEA, 1969), en los términos del artículo 5 establece que toda persona privada de libertad

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

tiene derecho de ser tratado con el respeto debido a la dignidad inherente como ser humano y el Estado debe garantizarle el derecho a la vida y a la integridad personal. En concordancia con esto, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador. (2008), determina que las personas privadas de libertad son un grupo de atención prioritaria, y conforme al artículo 51 tienen derechos reconocidos. En concreto, el Estado ecuatoriano, como responsable de los establecimientos de detención, es el garante de los derechos de las PPL.

Todo lo esbozado, pone en evidencia la necesidad y la importancia de abordar el tema de la crisis carcelaria en Ecuador y plantear una discusión que vaya más allá de las respuestas tradicionales. En tal sentido, este abordaje de dicho fenómeno como problema de la realidad puede darse en torno a la situación de la población reclusa, que, en conjunto a la organización y composición, la gestión administrativa y financiera, se constituyen en tres ejes potenciales para el análisis de la crisis del sistema carcelario.

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la crisis del sistema penitenciario del Ecuador y sus diferentes factores jurídicos.

## **METODOLOGÍA**

El estudio que busca describir la crisis del sistema penitenciario del Ecuador desde la perspectiva del profesional del derecho, se fundamentó desde los cánones del enfoque positivista y haciendo uso de metodologías cuantitativas (Palella & Martins, 2015). Asimismo, y como estrategia para responder al problema de investigación, se asumió un diseño no experimental, pues, no se manipuló ninguna variable deliberadamente. Además, se apoya en el análisis documental-bibliográfico, cuyas fuentes están conformadas por leyes, convenios, tesis, periódicos, entre otros. Por otro lado, se aplicó un cuestionario a 100 profesionales del derecho: Jueces, defensores públicos y/o fiscales. relacionados con el sistema penitenciario de Ecuador.

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

## RESULTADOS

Se presentan los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario a 100 profesionales del derecho, en ejercicio laboral de: jueces, defensores públicos y/o fiscales.

1. ¿Usted como profesional en la materia de Derecho, considera que en los centros penitenciarios se vulneran los derechos de las personas privadas de libertad?

**Tabla 1.**  
Vulnerabilidad.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	97	97
NO	3	3
TOTAL	100	100%

**Fuente:** Resultados del cuestionario.

El 97%, considera que en los centros penitenciarios se vulneran los derechos de las personas privadas de libertad. Sin embargo, el 5% de la muestra opina lo contrario.

2. ¿Conoce usted, como profesional del Derecho, si en la Constitución de la República del Ecuador, se reconocen y garantizan los derechos y obligaciones de las personas privadas de libertad?

**Tabla 2.**  
Derechos y obligaciones.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	100	100
NO	0	0

**Fuente:** Resultados del cuestionario.

Un 100% de la muestra tiene conocimiento de que, en la Constitución de la República del Ecuador y específicamente con los artículos 35 y 51, se garantizan los derechos y

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

obligaciones de las personas privadas de libertad.

3. ¿Desde su opinión como Abogado/a, considera que sería conveniente que en el país debería existir centros de rehabilitación social que se adecuen a Tratados Internacionales suscritas por el Estado ecuatoriano?

**Tabla 3.**  
Centros de rehabilitación.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	80	80
NO	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Resultados del cuestionario.

Un 80% de la muestra considera que deberían existir en el país centros de rehabilitación social que se adecuen a los tratados internacionales y no vulneren los derechos de las PPL, aunque de manera contraria, el 20% considera que no sería necesario.

4. ¿Usted cree que, en el régimen penitenciario del Ecuador, la tasa de criminalidad incrementada en estos últimos tiempos está relacionados por las políticas ineficientes del Gobierno Nacional?

**Tabla 4.**  
Políticas del gobierno.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	55	55
NO	45	45
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Resultados del cuestionario.

Un 55% de la muestra considera que en el régimen penitenciario del Ecuador y también la tasa de criminalidad están relacionados por las políticas ineficientes, no

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

obstante, y el 45% considera que no.

5. ¿Desde su punto de vista como profesional, cree que es responsabilidad del Estado ecuatoriano en el aumento de la crisis penitenciaria en el país?

**Tabla 5.**  
Aumento crisis penitenciaria.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	75	75
NO	25	25
TOTAL	100	100%

**Fuente:** Resultados del cuestionario.

Un 75% de la muestra considera que cree que es responsabilidad del Estado ecuatoriano sobre la crisis penitenciaria, y el 25% considera que no.

## DISCUSIÓN

Según los resultados obtenidos, se evidencia que el 100% de los profesionales relacionados con el sistema penitenciario, que han sido encuestados, desde los diferentes roles y funciones que ejercen (abogado en ejercicio, jueces, fiscales y/o defensores públicos), perciben que es eminentemente certera la crisis que existe en el sistema penitenciario de Ecuador. Asimismo, los datos ponen en evidencia que el 93% de los encuestados ha palpado las condiciones de hacinamiento en que viven las PPL. Cabe destacar, que el aumento de la crisis del sistema penitenciario, que se evidencian no solo con hacinamiento sino también con el incremento de las tasas de criminalidad (asesinatos, reyertas por el poder, motines, corrupción, narcotráfico, extorsión, entre otros) dentro de estos recintos, la perciben como responsabilidad del Estado ecuatoriano, dada la aplicación de políticas ineficientes por parte del Gobierno Nacional, pues, así lo expresa el 75% de la muestra encuestada.

También, los datos muestran que los profesionales que se desempeñan en el sistema de justicia ecuatoriano conocen que las personas procesadas y privadas de libertad



Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

gozan de derechos constitucionales, las cuales tratan de respetarse en los procesos disciplinarios o administrativos que se siguen según sea cada caso, pues, así lo expresa el 91% de la muestra encuestada. Sin embargo, el 97% de los encuestados, también enuncian que estos derechos de las PPL, son vulnerados en las penitenciarías del Estado, como es la situación de hacinamiento que viven y padecen los privados de libertad. Además, el 84% de los encuestados está de acuerdo en la existencia de cárceles como espacios de corrección de las personas que han cometido delitos y/o contravenciones. Sin embargo, también muestran que las cárceles deberían ser reconceptualizadas y reenfocadas como centros de rehabilitación social, considerando los tratados internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano.

## **CONCLUSIONES**

Es evidente la crisis del sistema penitenciario ecuatoriano, donde la vulneración de los derechos de las personas privadas de libertad, se palpa a través del hacinamiento como hecho de la realidad carcelaria. Situación que, a su vez, es desencadenante de otros flagelos como corrupción, luchas por los espacios de poder, reyertas, amotinamientos, y que de una u otra manera agudiza la misma crisis.

A pesar del nuevo modelo de gestión del sistema penitenciario en el Ecuador donde se ha propuesto proyectos para mejorar las condiciones de los centros penitenciarios, es evidente lo ineficaces que han sido las políticas de gobierno en materia judicial y penal. Pues, los continuos amotinamientos que se han dado recientemente en cárceles del país, y en específico la de Guayaquil, dan muestra de que aún falta mucho por hacer en temas como judicial y de derechos humanos, así como sistemas de control y vigilancia en los centros penitenciarios del país, lo cual debe ser parte de políticas penales más justas y sanciones más drásticas para quienes cometen estos delitos, sin dejar de lado la observancia de la ley.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

## AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Andrade, G. (2018). La rehabilitación social y el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. [Social rehabilitation and the right to work of persons deprived of their liberty]. Tesis de Pregrado. Universidad Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/6xa80>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal [Comprehensive Organic Criminal Code]. Recuperado de <https://n9.cl/g6sc>
- BBC News Mundo. (29 de septiembre de 2021). Ecuador: al menos 118 muertos en una cárcel de Guayaquil en enfrentamientos entre bandas rivales con granadas y decapitaciones. [Ecuador: at least 118 dead in Guayaquil prison in clashes between rival gangs with grenades and decapitations]. BBC News Mundo. <https://n9.cl/o3e31>
- DW América Latina. (30 de septiembre de 2021). Lasso decreta "estado de excepción" en cárceles de Ecuador. [Lasso decrees "state of emergency" in Ecuador's prisons]. América Latina. <https://n9.cl/cx52v>
- El Comercio. (22 de noviembre de 2021). Lasso concede el indulto a los sentenciados por conducir sin licencia o con las llantas en mal estado y a los internos con enfermedades catastróficas. [Lasso grants pardon to those sentenced for driving without a license or with bad tires and to inmates with catastrophic illnesses]. Elcomercio.com. <https://n9.cl/x511d>

Juan Carlos Arandia-Zambrano; Daniela Alejandra Núñez-Acosta; Jeimy Arleth Quintero-Arana  
Víctor Ariel Palacios-Vistin

Moncayo, W. (2009). La Rehabilitación Integral de las personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito No. 1 – Ex - Penal García Moreno. [Integral Rehabilitation of persons deprived of liberty in the Social Rehabilitation Center for Men Quito No. 1 - Former García Moreno Prison]. Tesis de Pregrado. Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/wejs5>

Organización de Estados Americanos (1969). Convención Interamericana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". [<https://n9.cl/q1ni2>]. Recuperado de: <https://n9.cl/q1ni2>

Palella, S. & Martins, F. (2015). Metodología de la Investigación Cuantitativa. [Quantitative Research Methodology]. Caracas. FEDUPEL.

Paredes, N. (30 de septiembre de 2021). Guayaquil: qué está pasando en el penal del Litoral, la cárcel de Ecuador que suma casi 190 muertos en dos masacres. [Guayaquil: what is happening in the Litoral prison, the Ecuadorian jail that has nearly 190 dead in two massacres]. BBC News Mundo. <https://n9.cl/s33mu>

Zibell, M. (15 de noviembre de 2021). Ecuador: 4 claves que explican qué hay detrás de la masacre carcelaria que dejó al menos 119 muertos, la peor de la historia del país. [Ecuador: 4 keys that explain what is behind the prison massacre that left at least 119 dead, the worst in the country's history]. BBC News Mundo. <https://n9.cl/dfouf>